I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 94 / 2017

Cerrillos, Octubre 31 de 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°7, letra a)*** *en el que se señala que procederá la contratación Directa, cuando se requiera contratar la prórroga de un contrato de Suministros o Servicios respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que dure un nuevo proceso de compras, siempre que el monto no supere las 1000 UTM.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Obras Municipales, mediante Solicitud de pedido N°800/28/2017, de fecha 16 de octubre de 2017, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita la adquisición de la prórroga del contrato "Mantención de Alumbrado Público" con el proveedor ***ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A****.*

3) Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°403/73/2017 de fecha 19 de Octubre de 2017, cotización de la empresa ***ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A****, Memorándum N° 600/1164/2017, de la Dirección de Secretaria Municipal de Planificación de fecha 20 de octubre de 2017 y certificado N°159/2017, de fecha 26 de octubre de 2017, el que da cuenta de la aprobación por mayoría del Concejo Municipal para ésta prórroga de contrato, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°600/1164/2017, conforme lo dispone la normativa vigente y antes indicada.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos al proveedor* ***ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A,*** *desde el 2 de noviembre y el 2 de enero inclusive del año 2018* ***por la suma total de $28.777.494.-***
2) *Conforme a ésta prórroga del contrato antes individualizado,* ***ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A****, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, correspondiente al porcentaje de suma de la prórroga del contrato.*
3) *Impútese el gasto a la cuenta 22.08.004.001, "Servicio Mantención Alumbrado Público", del presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ILLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CIIC/TGT
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Abastecimiento*
- *Jurídica*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Seeplan*
- *Archivo*